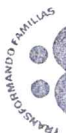


Reporte de avance físico financiero de obras y/o servicios relacionados con las mismas, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)										
No. de obra	Ramo / Fondo / Programa	Nombre de la obra y/o servicio	Contratación		Empresa contratista	Residente designado	Presupuestal				Avance %						
			Número de contrato	Importe			Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Subejercicio	Físico	Financ.		
NO APLICA EN VIRTUD DE QUE EL ORGANISMO NO EJECUTÓ NINGÚN TIPO DE RAMO, FONDO, Y/O PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O SERVICIOS, DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.																	
					(9) Subtotal por ramo / fondo / programa												
					(9) Subtotal por ramo / fondo / programa												
					Total					(10)	(10)	(10)	(10)	(10)	(10)	(10)	(10)


COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
Elaborado por
L.C. Ruby Georgina Gutierrez Gomez
Coordinadora de Recursos Financieros
ACAPULCO


SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Revisado por
L.C. Ulises Magdoza Bautista
Subdirector Administrativo


DIRECCIÓN GENERAL
Aprobado por
Ing. Blanca Iris Serrano Garcia
Directora General
ACAPULCO


ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Vo.Bo.
Mtro. Gabriel Ortiz Salgado
Titular del Órgano de Control Interno
ACAPULCO

DEPENDENCIA: DIF-Municipal-Acapulco
ÁREA: Dirección General
NÚM. OFICIO: DIF/DG/0146/2025
ASUNTO: El que se Indica.

Acapulco de Juárez, Gro., a 03 de abril de 2025.

Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo
Auditor Superior del Estado de Guerrero
Presente:

ATN: Lic. Simona Nuñez Zarco
Auditora Especial de Órganos
Autónomos y Entidades Paraestatales y
Paramunicipales

En relación al número 4.6.3, que refiere al reporte de avance físico-financiero de obras y/o servicios relacionados con las mismas al cierre del ejercicio fiscal que se informa. En este deberán incluir todas y cada una de las obras y/o servicios relacionados con las mismas contempladas en el Programa de Inversión Anual en Obra Pública, cualquiera que sea el estado de avance físico y financiero; asimismo, es necesario que los montos ejercidos en cada rubro estén conciliados con los registrados en su contabilidad, conforme al formato OP-3. Me permito hacer de su conocimiento que no aplica en virtud de que el Organismo no ejecutó ningún tipo de ramo, fondo y/o programa para la realización de obras y/o servicios, durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024.

Por lo que apelo a su consideración a fin de que nos sea tomada en cuenta esta justificación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIF Acapulco
"Transformando Familias"

Ing. Blanca Iris Serrano García
Directora General del DIF Acapulco



DIF
ACAPULCO
DIRECCIÓN
GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL

2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena

